



Sabanalarga, Atlántico, 25 de abril de 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2019-00732-00

DEMANDANTE: JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ.

DEMANDADA: EVELIN GOMEZ OROZCO VELIN GOMEZ OROZCO

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual , el apoderado demandante solicita al despacho se fije fecha para llevar cabo diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado. Sírvase resolver. El Secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 25 de abril de 2023

Visto el anterior informe de secretaria, y revisado el expediente se percibe que se encuentra ejecutoriada la providencia de seguir adelante la ejecución, el bien inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, así mismo, está en firme la liquidación del crédito y hasta la fecha se encuentra resueltas las peticiones sobre medidas radicadas ante el correo institucional, por todo lo anterior se fijara fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble , ubicado **en la calle21 #9-23, de esta ciudad , distinguido con ,matrícula 045-0010364** la oficina de Registro de éste Círculo.

Este inmueble embargado, y secuestrado se encuentra registrado a nombre de **EVELIN ESTHER GOMEZ OROZCO** , por consiguiente, se establece que el bien a rematar es del Ciento Por Ciento (100%) de propiedad de los ejecutada por las cuales se ordenara el remate del inmueble objeto del proceso

La diligencia de remate se hará de manera virtual, a través de la plataforma usada por la Rama Judicial y el link se le enviará 15 minutos antes de la audiencia. Las personas interesadas en remitir su postura por medio del correo electrónico, deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será obligatorio **que la postura se envíe al correo institucional del juzgado, mediante documento formato PDF protegido con una contraseña**, que deberá suministrar la clave en el momento de la audiencia bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta, es importante que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos. Por disposición de nuestro orden procesal civil, este despacho judicial.

RESUELVE:

Primero. - Señálese el **día 30 mayo de 2023 a las 9:00 am**, para llevar a cabo Diligencia de remate, sobre el inmueble , **ubicado en la calle21 #9-23, de esta ciudad , distinguido con ,matrícula 045-0010364 de la oficina de Registro de éste Círculo** , siendo postura admisible la cubra el 70% del avalúo del inmueble de propiedad de la ejecutada señora **EVELIN ESTHER GOMEZ OROZCO** objeto del presente asunto, la diligencia no se cerrara sino después de transcurrido **Una (01) horas por lo menos, previa consignación del 40% del avalúo**, en el Banco Agrario, sucursal del Municipio de Sabanalarga Atlántico, a disposición de esta Agencia judicial .- Se le advierte a los postores interesados en el remate que deben presentar sus ofertas suscritas en Sobre Cerrado con el lleno de requisitos establecidos para adquirir los bienes subastados, dentro de los cinco (05) días anteriores al remate incluyendo el depósitos previsto en el artículo 451 del C. G. P.- Dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.-



Segundo- Este inmueble fue avalado por la suma de **Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda legal (\$156.750.000.00 M. L)** .

Tercero.- El aviso de Remate se publicara en un periódico de amplia circulación de este lugar por una sola vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate, como el diario el heraldo de la ciudad de Barranquilla o en su defecto en otro medio masivo de comunicación como la radiodifusora Local Emisora la nueva 90.1 .- El interesado deberá allegar la Constancia de la publicación del aviso acompañado del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate

Cuarto.-- Por la secretaria del despacho , Expídase el Aviso de remate correspondiente.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 044 DE
FECHA 26 AB RIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b3dfc6c1ddb54377745ccf35f86d002c1a376deaab64b899ea1e09b5086d7f**

Documento generado en 25/04/2023 02:21:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**